



DECRETO N° 537 /

LAJA, 24 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

1. Solicitud de pedido N°128 de fecha 22.02.2011
2. Cotización de material N° 1-5AZPKL-1 de fecha 23.02.2011.-
3. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lámparas de emergencia para la iluminación del liceo "Técnico Profesional", es una compra inferior a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **ADQUIERASE**, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de lámpara de emergencia para la iluminación del liceo "Técnico Profesional" con la empresa Sodimac S.A. Rut: 96.792.430-K, por la suma de \$ 188.080. (Ciento ochenta y ocho mil ochenta pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según lo indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la Ley 19.886.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 Asignación 010 materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/MS/PDM/vom *24/02/2011

DISTRIBUCIÓN: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534300 - Fax: 534309